PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9119078 DE 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9119078 DE 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	24/01/2026
OBJETO	Prestar los servicios personales de carácter temporal para desarrollar la formación profesional en los programas de formación de Titulada y/o Complementaria en modalidad presencial y/o virtual en el área de PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y HORTALIZAS.
CONTRATISTA	LAURA VANNESSA MERCADO OROZCO
FECHA DE INICIO	16/02/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	16/06/2026
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 18.946.988

1.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	65-46-101069837		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	29/01/2026		
FECHA APROBACIÓN	*29/01/2026*		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	02/02/2026	25/04/2027	$ 1.894.998.90

2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR COBRADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
$ 15.745.661,00	**$ 15.745.661,00**	$ 3.204.327	**83.09%**

3. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que el contratista se encuentra el día en los pagos de seguridad social con ocasión de la ejecución del contrato.

4. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato que a la fecha no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Mediante correo con fecha 10 de junio del 2026 el supervisor YAIR TACHE NIEBLES, solicito la adición y prórroga del contrato No CO1.PCCNTR.9119078 cuyo objeto consiste en: "Prestar los servicios personales de carácter temporal para desarrollar la formación profesional en los programas de formación de Titulada y/o Complementaria en modalidad presencial y/o virtual en el área de PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y HORTALIZAS"

Se solicita adelantar el trámite de adición y prorroga de los contratos de prestación de servicios del instructor LAURA VANNESSA MERCADO OROZCO fundamentada en la necesidad del servicio. Esta solicitud tiene como fin garantizar la continuidad de la formación profesional integral y asegurar el cumplimiento de las metas institucionales en los programas de formación titulada.

La adición y prorroga, resulta indispensable para cubrir las horas requeridas según la programación académica vigente, evitando la interrupción del proceso formativo de los aprendices y asegurando la disponibilidad de talento humano calificado para el desarrollo de las competencias previstas.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

PRORROGAR: 2 MESES, es decir, hasta el 14 de agosto de 2026

ADICIONAR: La suma de **NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA CON NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($9.159.160,93)**

MODIFICAR: Se fija como valor total para el contrato la suma de **VEINTIOCHO MILLONES CIENTO NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE M/CTE ($28.109.149,00).** Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de febrero por valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 2.210.832,00).** b) Cinco (5) pagos iguales por los meses de marzo a julio de 2026, por valor de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($4.737.497)** cada uno. c) un último pago

correspondiente al mes de agosto por valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 2.210.832,00).**

SUSPENDER: N/A

CEDER: N/A

6. OBSERVACIONES

La presente modificación no implica la suscripción de un nuevo vínculo contractual se fundamenta en los principios de economía, eficiencia, continuidad del servicio y responsabilidad, toda vez que permite atender una necesidad institucional existente sin alterar la naturaleza ni el objeto contractual inicialmente pactado

En consecuencia, esta actuación no desconoce las restricciones previstas en la Ley 996 de 2005, toda vez que no corresponde a un proceso de contratación adicional, sino al uso de una figura jurídica que permite garantizar la continuidad del servicio.

Para constancia se firma Santa marta 9 de junio de 2026**.**



YAIR TACHE NIEBLES
Supervisor del contrato **CO1.PCCNTR 9119078 DE 2026**